

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3185

LA CISTERNA,

28 JUN. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001 y lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

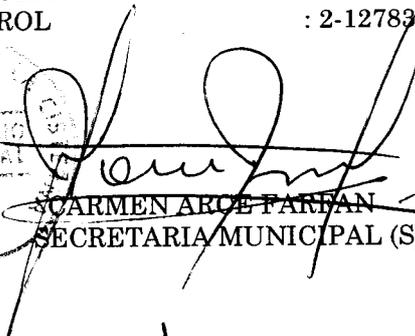
TENIENDO PRESENTE: 1. 1.-Que el Encargado de Departamento de Patentes Comerciales instruye Caducar la patente de feria libre Rol 2-11233, a nombre de la Sra. Gamboa Lagos Ema de Las Mercedes

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según el Artículo 8° de la Ordenanza N° 20 de 1995,

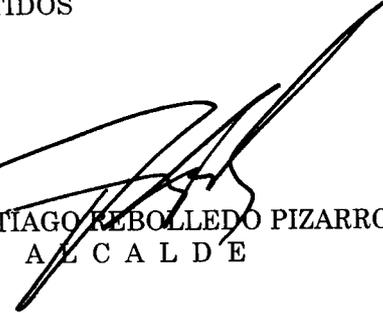
DECRETO:

CADUCASE, la Patente de Ferias Libres a contar del Segundo semestre del 2013, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente Decreto..

NOMBRE : GAMBOA LAGOS EMA DE LAS MERCEDES
R.U.T. :
DIRECCIÓN : CARLOS CONDELL N° 583
GIRO : FRUTAS VERDURAS, ENCURTIDOS
ROL : 2-12783


CARMEN ARCE FARRAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/CAF/JMC/LBM/olc.-